



DIARIO

OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se dan normas sobre los cursos de aptitud para ascenso a empleo superior.

La Ley de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno establece las condiciones de aptitud para el ascenso de los Oficiales generales y particulares y sus asimilados en la Escala activa del Ejército de Tierra, y en su artículo octavo determina que la renuncia a asistir a los cursos equivaldrá a la declaración de falta de aptitud y surtirá sus mismos efectos.

Pero ese derecho a la renuncia se concede sólo a los Coroneles, pues el artículo mencionado singulariza la medida al referirla a los cursos que señala el artículo precedente relativo a los de aquél empleo, cuando de todo el texto de la Ley se deduce la similitud de circunstancias, normas y medidas en que el legislador quiso encuadrar todos los cursos de aptitud.

Ninguna de las disposiciones posteriores relacionadas con esta materia ha subsanado la diferencia apuntada, pues aunque la primera transitoria de la Ley antes mencionada y la Orden de dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, en su párrafo tercero, admiten tal renuncia,

se refieren sólo a aquellos oficiales que, por haberles correspondido realizar el curso de aptitud cuando se hallaban cursando estudios en las Escuelas de Estado Mayor o Politécnica, obtuvieron su ascenso al empleo superior, con carácter condicional, y a los capitanes provisionales procedentes de suboficial.

Se hace, pues, necesario generalizar el derecho aludido y las consecuencias que de él se derivan, por lo que, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.— Todos los Jefes y Oficiales de las Armas, Cuerpos y Servicios que como condición indispensable para obtener el ascenso al empleo superior deban realizar el curso de aptitud correspondiente, podrán renunciar a él al anunciarse la oportuna convocatoria. Tal renuncia equivaldrá a la declaración de falta de aptitud y producirá con carácter definitivo sus mismos efectos.

La falta de asistencia, sin causa justificada, a un curso cualquiera al que hayan sido convocados se entenderá como renuncia al mismo.

Artículo segundo.— Los mismos efectos señalados en el artículo anterior producirá la falta de

asistencia a los tres cursos sucesivos a que hayan sido convocados y la no superación del mismo número de exámenes previos o períodos de presente de aquéllos.

Artículo tercero.— Los Jefes y Oficiales de los Cuerpos de Intendencia, Sanidad Militar, Farmacia, Veterinaria, Intervención y Jurídico, comprendidos en los artículos anteriores, no podrán ascender al empleo superior al que disfrutaban al ser convocados al curso correspondiente; cesarán en el destino que desempeñaban y sólo les podrán ser otorgados aquellos que se señalen de acuerdo con las conveniencias del servicio.

Artículo cuarto.— Se autoriza al Ministro del Ejército para dictar las disposiciones complementarias para el desarrollo de este Decreto.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Angel Ramírez de Cartagena y Marcaida, pase a ejercer el cargo de Subinspector de La Legión.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería

don Angel Ramírez de Cartagena y Marcaida, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el cargo de Subinspector de La Legión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el General Subinspector de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don José Pérez Reyna cese en el cargo de Director general de Fortificaciones y Obras.

Vengo en disponer que el General Subinspector de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, en situación de reserva, don José Pérez Reyna, cese en el cargo de Director general de Fortificaciones y Obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el General Subinspector de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don José López Tienda pase a ejercer el cargo de Director general de Fortificaciones y Obras.

Vengo en disponer que el General Subinspector de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don José López Tienda, pase a ejercer el cargo de Director general de Fortificaciones y Obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a on-

ce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Enrique Torres Chacón.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Enrique Torres Chacón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se transmite a don Lucio Paredes Ocaña y doña Adriana del Pozo Arcicollar la pensión que se cita.

Vacante, por haber alcanzado la mayoría de edad el día cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro don José Luis Paredes Martín, la pensión de dos mil ciento sesenta pesetas anuales, que le fué transmitida en diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, por haber contraído segundas nupcias su madre, doña Leocadia Martín Humanes, como único hijo del Cabo de Infantería Juan Paredes del Pozo, y no quedar del mismo

más descendencia legítima ni natural; don Lucio Paredes Ocaña y doña Adriana del Pozo Arcicollar, padres del causante y pobres en sentido legal, reúnen las condiciones legales exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modificó el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, siéndoles también de aplicación la Ley de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.— Por reunir las condiciones legales exigidas y serles de aplicación las Leyes de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho y veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don Lucio Paredes Ocaña y doña Adriana del Pozo Arcicollar, padres del Cabo de Infantería Juan Paredes del Pozo, la pensión anual de dos mil ciento sesenta pesetas que disfrutaba su hijo, José Luis Paredes Martín, la cual percibirán por la Delegación de Hacienda de Toledo, a partir del día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, mientras conserven la aptitud legal para su disfrute.

Artículo segundo.— Por aplicación de los artículos tercero y quinto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, la pensión anterior será incrementada a tres mil doscientas cuarenta pesetas anuales, a partir del día primero de junio del indicado año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se transmite a doña Bonifacia Pedrosa Fernández la pensión que se indica.

Vacante, por haber contraído segundas nupcias el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco doña María Casado Reina, la pensión anual temporal de mil quinientas pesetas que le fué concedida en seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho en concepto de viuda del Sargento de Infantería don José Rodríguez Pedrosa, y no quedar del extinto matrimonio más descendencia legítima ni natural; doña Bonifacia Pedrosa Fernández, viuda, madre del causante y pobre en sentido legal, que las condiciones legales exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y artículos setenta y uno y ochenta y tres del mismo.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y artículos setenta y uno y ochenta y tres del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se transmite a doña Bonifacia Pedrosa Fernández, madre del Sargento de Infantería don José Rodríguez Pedrosa, la pensión anual temporal de mil quinientas pesetas, concedida a su viuda, doña María Casado Reina, la cual percibirá por la Delegación de Hacienda de León, a partir del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco hasta el día diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Artículo segundo.—Por aplica-

ción de los artículos tercero y quinto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, la pensión anterior será incrementada a mil ochocientas pesetas anuales, a partir del día primero de junio del indicado año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se transmite a doña Rosa Montseny Figuerola la pensión que se cita.

Vacante, por haber contraído matrimonio en veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco doña Carmen Sanz Torrellas, la pensión anual extraordinaria de seiscientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos, que le fué concedida en trece de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, en coparticipación con su hermana doña Rosa, que también contrajo matrimonio en tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno como huérfanas del paisano militarizado don Fabián Sanz Montseny, y no quedar del mismo más descendencia legítima ni natural; doña Rosa Montseny Figuerola, viuda, madre del causante y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil

novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Rosa Montseny Figuerola, madre del paisano militarizado don Fabián Sanz Montseny, la pensión anual extraordinaria de seiscientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos que disfrutaba su hija, doña Carmen Sanz Torrellas, la cual percibirá por la Delegación de Hacienda de Tarragona a partir del día veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Artículo segundo.—Por aplicación de los artículos tercero y quinto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, la pensión anterior será incrementada a mil treinta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos anuales, a partir del día primero de junio del indicado año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se transmite a doña Marciana Barrio Fernández la pensión que se cita.

Vacante, por haber contraído matrimonio en dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis doña Rosario Vázquez Casal, la pensión anual extraordinaria de cuatro mil quinientas pesetas que le fué transmitida en tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco por haber contraído nuevo matrimonio su madre, y como huérfana del Sargento de Infantería don Darío Vázquez Barrio, fallecido a consecuencia de heridas de guerra, y no quedar más descendencia legítima ni natural, doña Marciana Barrio Fernández, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones legales exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por

la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Marciana Barrio Fernández, madre del Sargento de Infantería don Darío Vázquez Barrió, la pensión anual de cuatro mil quinientas pesetas, que, con carácter extraordinario disfrutaba su hija doña Rosario Vázquez Casal, la cual percibirá por la Delegación de Hacienda de Orense a partir del día diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Artículo segundo.—Por aplicación de los artículos tercero y quinto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, la pensión anterior será incrementada a seis mil setecientas cincuenta pesetas anuales, a partir del día primero de junio del indicado año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 49.)

ORDENES

Subsecretaría

ARMADA

Destinos

A propuesta del Ministerio de Marina, se destina al Consejo Supremo

de Justicia Militar al capitán de Fragata D. Luis Leal y Leal, en sustitución del de igual empleo D. Fernando Román Pardo, que causa baja en dicho Alto Cuerpo por conveniencias del servicio.

Madrid, 18 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Estado Mayor Central del Ejército

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo de Veterinaria Militar por Orden de 14 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), como procedente de la Academia de dicho Cuerpo, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior y en la Escala de complemento el alférez eventual del Arma de Infantería D. Justo Ruano-Herrero, perteneciente al Distrito de Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente en turno de provisión normal las vacantes de jefe (plantilla fija), existentes en los Juzgados Militares, anunciadas por Orden de 17 de enero último (D. O. núm. 18), pasan destinados, con carácter voluntario, los que a continuación se indican:

*Juzgado Militar Permanente de la
2.ª Región*

Comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Agustín Andújar Caravaca, del Juzgado Militar Eventual de Mahón.

*Juzgado Militar Permanente de la
4.ª Región*

Comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Francisco Chicón García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante de comandante (plantilla fija), existente en el Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región, anunciada por Orden de 17 de enero último (D. O. núm. 18), pasa destinado con carácter voluntario el de este empleo de Infantería de la Escala complementaria D. José Benito Casado, disponible en la 9.ª Región Militar (Granada).

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 12 de noviembre de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 258), se destina, con carácter voluntario, a los suboficiales del Arma de Infantería que relacionan al Grupo de Tiradores Iñi núm. 1.

Brigada D. Francisco Becerra García, del Grupo de Regulares Ceuta número 3.

Otro, D. Esteban San Miguel Salas, del Grupo de Regulares Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Juan Báez León, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Otro, D. Fernando Campaña Jiménez, del Grupo Regulares Ceuta número 3.

Sargento D. Julián Ramis Urzainqui, del Grupo Regulares Melilla número 2.

Otro, D. Casimiro Fradejas Berdoite, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Otro, D. Gerardo Allende Portigo, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Otro, D. Andrés Castellanos Jiménez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Sebastián Rodríguez Vera, del Grupo Regulares Tetuán número 1.

Otro, D. Agustín Cazador Guerra, del Grupo Regulares Melilla número 2.

Otro, D. José Osorio Ramírez, del Grupo Regulares Alhucemas núm. 5.

Otro, D. José Martín Hidalgo, del Regimiento Córdoba núm. 10.

Otro, D. Domingo Moyano Santos, del Regimiento Oviedo núm. 63.

Madrid, 15 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo primero Salvador Rodríguez Álvarez, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1, debiendo hacer-

sele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Eloisa Iglesias Requejo al capitán de Caballería (E. A.) don Roberto Rodríguez Requejo, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Madrid, 14 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), ampliada, en su artículo cuarto por la de 17 de julio de 1948 (D. O. número 162), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Abril Fernández Figares al teniente de Caballería (E. A.) don Jaime de Utrilla León, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

Madrid, 18 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Ascensos

Por existir vacante y haber superado el curso que determina el artículo 28 del Reglamento de Especialista Paradistas, aprobado por Orden de 13 de octubre de 1947 (D. O. número 237), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de alférez especialista paradista, con antigüedad de 23 de enero de 1957, al brigada del Cuerpo de Especialistas Paradistas D. Antonio Ríos Jiménez, del séptimo Depósito de Sementales, quedando disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba), continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta

que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 14 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años al brigada especialista paradista D. Antonio Carrasco de la Llana, del séptimo Depósito de Sementales.

Madrid, 14 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 21 de enero de 1957 (D. O. núm. 18), se destina a los Cuerpos que se citan a los oficiales de complemento de Caballería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su presentación el día 1 de marzo próximo.

Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1

Alférez de complemento de Caballería D. Rafael Chavarría Crespo, de la 1.ª Región Militar, Cañaveras (Cuenca).

Otro, D. José Bastida Ayanz, de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Antonio Ruiz García, de Baleares (Palma de Mallorca).

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Alférez de complemento de Caballería D. Alejandro Alonso Pablos, de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Faustino Fernández Vicario, de la 6.ª Región Militar (Burgos).

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Alférez de complemento de Caballería D. Miguel González Santamaría, de la 7.ª Región Militar, Villamoratiel (León).

Al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7

Alférez de complemento de Caballería D. Pedro Villanueva Fuertes, de la 7.ª Región Militar (León).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Alférez de complemento de Caballería D. Angel Aguilar Montañés, de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Francisco Güeri Ponzán, de la 5.ª Región Militar (Huesca).

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Teniente de complemento de Caballería D. José Domeque Abella, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Martín Aleza Polo, del Regimiento de Caballería Farnesio número 12.

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Alférez de complemento de Caballería D. Manuel Marcello Alonso, de la 7.ª Región Militar, La Majuá (León).

Otro, D. Juan Sanz Sánchez, de la 7.ª Región Militar, San Martín del Castañar (Salamanca).

Al Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12

Alférez de complemento de Caballería D. Ambrosio González Reguera, de la 1.ª Región Militar, Almagro (Ciudad Real).

Otro, D. Manuel Blanco Vitoria, de la 7.ª Región Militar (León).

Otro, D. Pablo Arenales del Campo, de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Miguel López Vidales, de la 7.ª Región Militar (León).

Al Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13

Alférez de complemento de Caballería D. Félix Díaz Torres, de la 7.ª Región Militar (Salamanca).

Al Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14

Alférez de complemento de Caballería D. José Sendra Pastor, de la 3.ª Región Militar (Valencia del Cid).

Otro, D. Lisardo Fidalgo Vadillo, de la 7.ª Región Militar, Marne (León).

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1

Teniente de complemento de Caballería D. Camilo Torrecillas Serrano, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Alférez de complemento de Caballería D. Alberto Flores Santaolalla, de la 6.ª Región Militar, San Salvador del Valle (Vizcaya).

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Alfárez de complemento de Caballería D. Juan Pacios Reguera, de la 7.ª Región Militar, Mansilla de las Mulas (León).

Otro, D. Manuel Alvarez González, de la 7.ª Región Militar, Lavandera (León).

Otro, D. José Ahumada González, de la 7.ª Región Militar, Llano de Valdearroyo (Santander).

Otro, D. José Palomero González, de la 7.ª Región Militar, Morifiño (Salamanca).

Madrid, 18 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDÉS

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 24 de enero de 1957 (D. O. número 23), con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina a los que se citan, a los alféreces eventuales de complemento de Caballería que tienen terminadas sus carreras civiles y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los seis meses, contados éstos día por día, a partir de aquél en que efectúen su incorporación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

Efectuarán su incorporación el día 1 de marzo de 1957, teniendo en cuenta que los que no se encuentren en sus destinos en la fecha indicada no podrán justificar en la situación de «presente» y perderán los devengos de dicho mes.

VOLUNTARIOS**APARTADO PRIMERO****Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1**

Don Mariano de la Fuente Orte, del Distrito de Madrid.

Don Miguel Mancho Alario, del Destacamento de León.

Don Antonio Carmona Arroyo, del Destacamento de Córdoba.

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Don Alfredo Prieto Valiente, del Distrito de Oviedo.

Don Emilio Carrión Sánchez, del Destacamento de Córdoba.

Don Joaquín Fanego Valle, del Distrito de Oviedo.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3

Don Fernando Neira Barahona, del Distrito de Madrid.

Don Alvaro Muñoz Oteo, del Distrito de Madrid.

Don Luis Imedio Sánchez, del Distrito de Madrid.

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4

Don Juan Fernández Tavira, del Destacamento de Córdoba.

Don Alberto de la Calle Fernández, del Destacamento de León.

Don Rafael Barrado Pérez, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Don José Canalejo Cuenca, del Destacamento de Córdoba.

Don Manuel Avancino Soria, del Distrito de Granada.

Al Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6

Don Alfredo Llorente Sánchez-Arévalo, del Destacamento de León.

Don Mauricio Quintana Rosado, del Distrito de Madrid.

Don Carlos Falcón Jiménez, del Destacamento de Córdoba.

Don José Gutiérrez González, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7

Don José Subirés Antúnez, del Destacamento de Córdoba.

Don José Mata Aguilar, del Distrito de Madrid.

Don Francisco Villalón Villalón, del Destacamento de León.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Don Juan Hernando Fernández, del Destacamento de León.

Don Javier Ríos Mingarro, del Distrito de Valencia.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Don Manuel Aguiriano de la Torre, del Destacamento de Bilbao.

Don José García Rozada, del Distrito de Oviedo.

Don José Ojeda Rodríguez, del Destacamento de Córdoba.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Don José Pérez Victoriano, del Destacamento de Bilbao.

Don Manuel González Blanco, del Destacamento de León.

Don Juan Carrasco Benítez, del Distrito de Zaragoza.

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Don Luis García-Verdugo Fernández-Sanguino, del Distrito de Salamanca.

Don Juan Ballesteros Morales, del Destacamento de Córdoba.

Don Felipe Gómez Deogracia, del Distrito de Valencia.

Al Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12

Don Carlos García Frías, del Distrito de Valladolid.

Don Francisco Bello Blanco, del Distrito de Valladolid.

Don Gerardo García Barrenechea, del Destacamento de Pamplona.

Al Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13

Don Antonio Ugidos de Paz, del Destacamento de León.

Don Ruperto Martín Folch, del Distrito de Oviedo.

Don Antonio Velasco Suárez, del Destacamento de León.

Don Ernesto Giner Sastre, del Distrito de Valencia.

Don Ricardo Alamiego García, del Distrito de Granada.

Al Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14

Don Jaime Díaz Estruch, del Destacamento de Córdoba.

Don Ramón Delgado Caballo, del Destacamento de Córdoba.

Don Miguel Montes de Oca Sánchez, del Destacamento de Córdoba.

Al Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15

Don Nicolás Jiménez Villalba, Distrito de Madrid.

Don José Martínez Gil, del Distrito de Valencia.

Don Herminio Argüello Brugos, del Destacamento de León.

Al Grupo Dragones del Alhambra

Don Aurelio Ortega Bos, del Distrito de Madrid.

Don Mauricio Alvarez de Bohórques Silva, del Destacamento de Bilbao.

Don Francisco Gómez Aracil, del Destacamento de Córdoba.

APARTADO SEGUNDO**Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3 y primera Unidad de Veterinaria**

Don Félix López Pacios, del Distrito de Madrid.

Don José Ródriguez Martínez, del Distrito de Madrid.

Al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7 y segunda Unidad de Veterinaria

Don Francisco Fernández Nieto, del Destacamento de Córdoba.

Don Manuel García Prados, del Destacamento de Córdoba.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8 y tercera Unidad de Veterinaria

Don Pedro Benítez Girón, del Destacamento de Córdoba.

Don José Sandoval Juárez, del Destacamento de León.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9 y cuarta Unidad de Veterinaria

Don José Sotillo Ramos, del Destacamento de León.

Don Manuel Roldán Reina, del Destacamento de Córdoba.

Don Rafael Moreno García de las Mestras, del Destacamento de Córdoba, el que por prórroga de incorporación por estudios deberá efectuarlo el día 1 de mayo próximo.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10 y quinta Unidad de Veterinaria

Don Francisco Matute Corchán, del Distrito de Madrid.

Don Elicencio Fraguas Castro, del Destacamento de León.

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11 y sexta Unidad de Veterinaria

Don Victorino Sanz Reollo, del Destacamento de León.

Don Julián Sánchez Ibáñez, del Destacamento de Córdoba.

Al Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12 y séptima Unidad de Veterinaria

Don Pedro Moreno Merino, del Destacamento de León.

Al Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13 y octava Unidad de Veterinaria

Don Raimundo Zárate Cabrera, del Destacamento de Córdoba.

Don Francisco Ros Sánchez, del Destacamento de Córdoba.

Don Enrique Rodríguez Campelo, del Destacamento de León.

Al Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15 y Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla

Don Cándido Rodríguez González, del Destacamento de León.

Don Vicente Bermejo Cortés, del Distrito de Madrid.

Don José Molina Franco, del Destacamento de León.

APARTADO TERCERO

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Don Fernando Roquero Chicón, del Distrito de Granada.

Don Cándido Checa Blanco, del Distrito de Granada.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II

Don Gonzalo Rodríguez Domínguez, del Destacamento de León.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Don José Cilleruelo Valdés, del Distrito de Valencia.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Don Vicente Quiles Franco, del Distrito de Valencia.

Don José Abad Cuquerella, del Distrito de Valencia.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Don Angel Begil Cantero, del Destacamento de Bilbao.

Don Claudio Camps Verdú, del Distrito de Valencia, el que deberá realizar las prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1957 y 1958.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Don Leandro Zuaznabar Uriarte, del Destacamento de Bilbao.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Don Francisco Villar Argüello, del Distrito de Valladolid.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII

Don José Aguirrezábal Aguirrezábal, del Destacamento de Bilbao.

A la Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar

Don José Trigueros Prieto, del Distrito de Granada.

Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Don Eduardo Jiménez Palmero, del Destacamento de Cádiz.

Don José Goñi García, del Distrito de Salamanca.

Don Jaime Cifuentes Zarracina, del Distrito de Oviedo.

A la Unidad de Tropas de la Dirección General de Transportes

Don Francisco Creis Córdoba, del Distrito de Madrid.

FORZOSOS

APARTADO PRIMERO

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Don Saulo Domínguez Guevara, del Destacamento de León.

APARTADO SEGUNDO

Al Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12 y séptima Unidad de Veterinaria

Don José Fernández Díez, del Destacamento de León.

Madrid, 13 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 25 de enero de 1957 (D. O. núm. 23), y con el fin de completar su servicio militar de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y el apartado 1.º del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, se destina a las Unidades que se indica a los sargentos de complemento de Caballería que a continuación se relacionan.

Los sargentos destinados por la presente Orden efectuarán la incorporación a sus respectivas Unidades el día 1 de marzo próximo.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1

Sargento de complemento de Caballería D. Rafael López Sánchez, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Salvador Claramunt Montán, del Distrito de Madrid.

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Sargento de complemento de Caballería D. José Guerrero Cerezo, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Juan Ubiera Timón, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Alberto Alfaya Bula, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Juan Alvarez-Cienfuegos Cascón, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3

Sargento de complemento de Caballería D. Antonio Fuertes Lira, del Destacamento de Córdoba.

Otro, D. Alfonso Balsera Rosado, del Distrito de Madrid.

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4

Sargento de complemento de Caballería D. Francisco Cuenca Fuentes, del Destacamento de Córdoba.

Otro, D. Manuel Carrillo Ortega, del Distrito de Granada.

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Sargento de complemento de Caballería D. Luis Llorente Llorente, del Destacamento de León.

Otro, D. José Cerezo Valle, del Destacamento de León.

Otro, D. Roberto García Pérez, del Destacamento de León.

Otro, D. Elías Sarrío Gonzalvo, del Distrito de Valencia.

Al Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6

Sargento de complemento de Caballería D. Rafael Sánchez Tena, del Destacamento de Córdoba.

Otro, D. Baldomero Gómez Hidalgo, del Destacamento de Córdoba.

Al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7

Sargento de complemento de Caballería D. Ramón Llaveró Montesiños, del Destacamento de Córdoba.

Otro, D. Francisco de Fernando Alonso, del Distrito de Madrid.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Sargento de complemento de Caballería D. Jaime Mayón Martínez, del Distrito de Valencia.

Otro, D. Orlando Alonso Cuadrillo, del Destacamento de León.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Sargento de complemento de Caballería D. Eduardo Octavio de Toledo Galvete, del Distrito de Bilbao.

Otro, D. Carlos Gómez Barreiro, del Distrito de Santiago.

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Sargento de complemento de Caballería D. Carlos Echevarría Vázquez, del Distrito de Santiago.

Al Regimiento de Caballería Dragones Parnesio núm. 12

Sargento de complemento de Caballería D. Antonio Llano Rodríguez del Distrito de Valladolid.

Otro, D. Aquilino Ramírez Conde, del Destacamento de León.

Otro, D. Secundino Haro García, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13

Sargento de complemento de Caballería D. Juan Cuesta Martínez, del Distrito de Oviedo.

Otro, D. Manuel Pérez Marcos, del Destacamento de León.

Al Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14

Sargento de Complemento de Caballería D. Manel Martínez Cortés, del Distrito de Madrid.

Otro, D. José Bassy Greve, del Distrito de Granada.

Otro, D. Francisco Díaz Cerrudo, del Distrito de Granada.

Otro, D. Roberto Pérez González, del Distrito de Bilbao.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Sargento de Complemento de Caballería D. Tomás Diego Foyo, del Distrito de Madrid.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II

Sargento de Complemento de Caballería D. Juan Aragón Sánchez, del Distrito de Granada.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Sargento de Complemento de Caballería D. Antonio Martínez Garrido, del Distrito de Valencia.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Sargento de Complemento de Caballería Luis Homs Catasús, del Distrito de Barcelona.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Sargento de Complemento de Caballería D. Francisco González Sánchez, del Distrito de Granada.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Sargento de Complemento de Caballería D. Justo Gómez Picón, del Distrito de Valladolid.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII

Sargento de Complemento de Caballería D. Francisco Romero Travieso, del Destacamento de Cádiz.

Al Grupo de Automóviles de la 9.ª Región Militar.

Sargento de Complemento de Caballería D. Rafael Verdier Alarcón, del Distrito de Granada.

Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Sargento de Complemento de Caballería D. Rafael Ruiz Martínez, del Distrito de Madrid.

A la Unidad de Tropa de la Dirección General de Transportes

Sargento de Complemento de Caballería D. José Larrañaga, Altolaquierra, del Distrito de Salamanca.

FORZOSÓS

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Sargento de Complemento de Caballería D. Jesús Negro Castro, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Manuel García Piñeiro, del Distrito de Santiago.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Sargento de complemento de Caballería D. Francisco Castillo Alfonso, del Distrito de Barcelona.

Madrid, 18 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de brigada del Arma de Ingenieros, existente en el Regimiento de Ingenieros de Ejército (plaza de Guadalajara).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo den-

tro del plazo de diez días siguientes al de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Madrid, 18 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército

Bajas

Causa baja, a petición propia, en el Cuerpo de Especialistas el cabo primero especialista mecánico electricista de la Rama B) Saturnino González Berruguete, del Parque Central de Transmisiones, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de febrero de 1957, el capitán de complemento de Ingenieros D. Fausto Luque Domingo, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en la situación de «colocado», con residencia en Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de febrero de 1957, el sargento de complemento de Ingenieros D. Valentín González Domínguez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en la situación de «colocado», con residencia en Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Mandos

Para cubrir la vacante de libre elección de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), jefe de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, anunciada por Orden de 12 de enero de 1957 (D. O. núm. 12), he designado al teniente coronel del expresado Cuerpo y Rama citada D. José Bruses Danis, actualmente en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) para jefe de la tercera Sección de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de la Clase de Motores, anunciada por Orden de 15 de diciembre de 1956 (D. O. número 284), he designado al teniente coronel del expresado Cuerpo y Rama citada D. Eduardo Lechuga González, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian a continuación para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existentes en los Establecimientos, Centros y Unidades que se expresan, con especificación de las especialidades.

Las papeletas de los solicitantes se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en los párrafos 4.º y siguientes del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio ya citada, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Ayudantes

Dirección General de Transportes.—Una de mecánico.

Dirección General de Industria y Material.—Una de electricista para el Polígono «Costilla» y una de mecánico para el Polígono de Carabanchel.

Fábrica Nacional de Palencia.—Una de electricista.

Fábrica Nacional de Toledo.—Una de electricista y una de mecánico.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de electricista y una de mecánico.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Una de metalúrgico y dos de mecánico.

Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.—Una de electricista y tres de mecánico.

Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.—Dos de mecánico.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de electricista, dos de químico y una de mecánico.

Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.—Una de electricista y una de mecánico.

Pirotecnia Militar de Sevilla.—Tres de mecánico.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una de metalúrgico y dos de mecánico.

Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara.—Una de electricista y una de mecánico.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Dos de mecánico y una de óptico.

Parque y Maestranza de Artillería

de Madrid.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de mecánico.

Parque de Artillería de Granada.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de mecánico.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una de metalúrgico.

Parque y Maestranza de Artillería Tetuán-Ceuta.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

Grupo de Auxiliares

Dirección General de Transportes.—Dos de mecánico automovilista.

Dirección General de Industria y Material.—Una de químico artificiero para el Polígono «Costilla».

Fábrica Nacional de Toledo.—Una de químico artificiero.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de químico analista y una de mecánico automovilista.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Una de electricista maquinista.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Tres de químico analista, tres de químico artificiero, una de mecánico armero y una de mecánico automovilista.

Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.—Una de químico analista y una de químico artificiero.

Pirotecnia Militar de Sevilla.—Una de electricista montador y una de electricista maquinista.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una de electricista montador.

Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara.—Una de mecánico automovilista y una de electricista maquinista.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una de mecánico armero y una de electricista montador.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de electricista montador y una de mecánico armero.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de fundidor, una de forjador y dos de mecánico armero.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de químico artificiero.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de químico artificiero y una de montador óptico.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de fundidor, una de forjador, una de electricista montador, una de montador óptico y una de delineante proyectista.

Parque de Artillería de Granada.—Una de químico artificiero y una de montador óptico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Tres de mecánico automovilista.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de electricista montador.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de mecánico armero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de mecánico armero y una de delineante proyectista.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de mecánico armero.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de mecánico armero.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de delineante proyectista.

Regimiento de Artillería Aitáerea número 74.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones de Pavia núm. 4.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31.—Una de mecánico automovilista.

Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Escuela Militar de Montaña.—Una de mecánico armero.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Campaña).—Una de mecánico automovilista.

Academia de Artillería.—Una de electricista montador.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de químico artificiero, una de mecánico armero y una de delineante proyectista.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canarias.—Una de mecánico armero.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.—Una de mecánico automovilista.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de fundidor, una de químico analista, una de químico artificiero, dos de mecánico armero, una de electricista montador y una de montador óptico.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Una de químico analista, una de químico artificiero y una de delineante proyectista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla.—Una de mecánico automovilista.

Jefatura de Automovilismo de Marruecos.—Tres de mecánico automovilista.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de mecánico armero y una de delineante proyectista.

Regimiento de Caballería Dragones Alcátara núm. 15.—Una de mecánico automovilista.

Madrid, 16 de febrero de 1957.

CUERPO JURIDICO MILITAR

Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario, prevenida en el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán auditor (Escala activa) D. Fernando Aguilar Carelly, con destino en la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar, fijando su residencia en la misma (plaza de Bilbao).

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se expresan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo 2.º del apartado B) del artículo 20 de la Orden arriba mencionada, podrán solicitar dichas vacantes solamente los jefes y oficiales desde los números que se citan, correspondientes a la escalilla del Cuerpo, edición enero de 1956.

Teniente coroneles, desde el 8; comandantes, desde el 8, y tenientes, desde el 7.

De teniente coronel interventor

Intervención de los Servicios de Sanidad Militar de Barcelona.

De comandante interventor

Intervención de las Escuelas Superior del Ejército y Politécnica.

De teniente interventor

Intervención General del Ejército.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de Baleares.—Una.

Madrid 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Tarifa Pérez, al teniente médico D. Rafael Rangel Navarro, con destino en el Tercio Don Juan de Austria, 3- de La Legión.

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1955, al alférez médico de complemento D. José Medina Corbacho, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 26 de enero de 1957 (D. O. núm. 24) y con el fin de completar su servicio militar, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y apartado I.) párrafo primero del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército de 2 de agosto de 1952 («C. L.» apéndice núm. 6), pasan destinados a las Unidades que se indican los sargentos de complemento de Farmacia que

a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación el uno de marzo próximo.

A la segunda Unidad Regional de Tropas de Farmacia (Sevilla)

Sargento de complemento de Farmacia D. Manuel Asián Peña, del Distrito de Granada.

A la Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia (Madrid)

Sargento de complemento de Farmacia D. Fernando Guerrero Marín, del Distrito de Granada.

A la Unidad de Tropas de Farmacia de Baleares (Palma de Mallorca)

Sargento de complemento de Farmacia D. Francisco Espinas Pecero-Enriquez, del Distrito de Barcelona.

A la tercera Unidad Regional de Tropas de Farmacia (Valencia)

Sargento de complemento de Farmacia D. Emilio Izquierdo Goma, del Distrito de Barcelona.

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian vacantes de destino de jefes y oficiales del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, correspondientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia, antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

A los efectos de lo que determina el apartado b), párrafos 2.º y 3.º del artículo 20 de la disposición antes citada, las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de Africa, Baleares y Canarias e inversamente para los destinados en aquel

Territorio e Islas, sólo podrán solicitarlas los jefes y oficiales que se encuentren colocados en la escalilla de 1 de enero de 1956, a partir de los números siguientes:

Comandantes capellanes, a partir del número 20; capitanes capellanes, a partir del núm. 17 y tenientes capellanes, a partir del núm. 30.

Hospital Militar de Cádiz y Castillo de Santa Catalina.—Una de teniente coronel capellán.

Regimiento de Ingenieros Zapadores núm. 3.—Una de comandante capellán.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una de capitán capellán.

Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 2.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 10.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Caballería de Dragones Farnesio núm. 12.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería núm. 30. Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería núm. 41. Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería núm. 48. Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería núm. 61. Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería núm. 64. Una de capitán capellán.

Regimiento de Ingenieros Zapadores (para la Comandancia General de Ceuta).—Una de capitán capellán. Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Matrimonios

Con arreglo a lo que determina la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amparo Guerrero Sanchis, al teniente de Oficinas Mi-

litares (Escala activa) D. Juan Paredes Ruiz, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla eventual), existente en la Representación de Patronatos de Huérfanos de la plaza y provincia de Cuenca.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicio y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las siguientes vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma, existentes en los Centros que se indican:

Gobierno Militar de Guipúzcoa.—Una.

Gobierno Militar de Santander.—Una.

Gobierno Militar de Lérida.—Una. El orden de preferencia para Armas para cubrir estas vacantes será: Caballería, Artillería, Ingenieros e Infantería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de brigada de cualquier Arma existente en la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales de cualquier Arma, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 11 de enero último (D. O. núm. 12), se destina con carácter voluntario a las Unidades y Servicios de Automovilismo que se indican a los brigadas y sargentos que a continuación se relacionan.

A la Dirección General de Transportes

Brigada de Infantería D. Carlos Macho Montaraz, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Art. 15).

Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Brigada de Ingenieros D. José Martínez Redondo, de la Escuela Politécnica del Ejército (Art. 15).

Brigada de Infantería D. Fernando Merino Nieto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Otro, D. Rafael Molina Llanos, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Otro, D. Ildefonso Esteban Ricón, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

Sargento de Artillería D. Manuel López Riveiro, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Sebastián Sánchez Luján, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Florencio Reyes Pedraza, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Brigada de Infantería D. Generoso Rodríguez Martín, del Batallón de C. C. C. núm. LVI (Art. 15).

Sargento de Infantería D. Felipe Fernández Martín, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61 (Art. 15).

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II

Sargento de Infantería D. Ramón Jiménez Soto, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58 (Art. 15).

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Sargento de Infantería D. José Martínez Jiménez, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Brigada de Caballería D. Perpetuo Garrido Sánchez, del Regimiento Dragones de Santiago núm. 1 (Art. 15).

Brigada de Infantería D. Edilberto Gracia Jiménez, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57 (Artículo 15).

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Brigada de Artillería D. Juan Montosinos Barjacoba, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca (Artículo 15).

Brigada de Infantería D. Ciriaco Peraita Peraita, del Batallón de Infantería Llerena núm. L. (Derecho preferente).

Otro, D. Lucio González Serrano, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11. (Derecho preferente).

Sargento de Caballería D. Patricio Ramos Moreno, del Regimiento de Caballería Cazadores de España número 11 (Art. 15).

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Brigada de Caballería D. Vicente Puebla González, del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio número 12 (Art. 15).

Brigada de Infantería D. José Prieto Herrero, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2 (Art. 15).

Brigada de Caballería D. Emilio Gómez López, del Regimiento de Caballería Dragones de Villaviciosa número 14.

Sargento de Artillería D. Atilano Coria Sastre, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII

Sargento de Infantería D. Venancio Paredes Pardellas, del Regimiento de

Infantería Pavia núm. 19 (Art. 15 y derecho preferente).

Al Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta

Brigada de Infantería D. Manuel de Cossío Barrios, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Al Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla

Brigada de Caballería D. Antonio Martínez Cruz, del Cuartel General de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos.

Brigada de Infantería D. Rafael Escobar Romero, del Grupo de Fuerzas de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Sargento de Infantería D. Antonio Blanes Rosa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8 (Art. 15).

Al Batallón de Automóviles de Marruecos

Sargento de Artillería D. Manuel Cabrera Moral, del Estado Mayor del Ejército de España del Norte de Africa.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. Manuel Cornejo Fernández, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61. (Art. 15).

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz

Brigada de Caballería D. Sabino Puente García, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2 (artículo 15).

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla

Brigada de Infantería D. José Bonilla Cano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5 (Art. 15).

A la Compañía de Automóviles del Batallón del Ministerio del Ejército

Brigada de Infantería D. Ramón Berzosa Polo, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Art. 15).

Sargento de Artillería D. José López Lorenzo, del Regimiento de Artillería núm. 74 (Art. 15).

Madrid, 15 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del vigente Reglamento provisional para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército, se publica relación del personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

1.ª Región Militar

Educando de Banda Francisco González Vela, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, hijo de Anselmo y Encarnación, natural de Alcalá de Henares.

Soldado Arturo Sánchez Escobar, del Parque y Talleres de Automovilismo, hijo de Gregorio y Josefa, natural de Madrid.

Soldado Antonio Gutiérrez Pozo, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, hijo de Leocadio y Angela, natural de Madrid.

6.ª Región Militar

Corneta Ignacio Nobregas Rodríguez, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, hijo de Araceli, natural de Barcelona.

Corneta Aurelio Martín Garrido, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45, hijo de Aurelio y Purificación, natural de Bilbao.

7.ª Región Militar

Soldado Jesús Amable Cordero Suárez, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, hijo de Domingo y Serafina, natural de Gijón (Oviedo).

Corneta José Jiménez Díaz, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, hijo de Anuncia, natural de Madrid de las Altas Torres (Avila).

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Vacantes de mando

Próxima a quedar vacante el mando del 3.º Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y de 7 de agosto de 1953-(DD. OO. nú-

meros 148 y 178, respectivamente) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Próxima a quedar vacante la Plana Mayor del 7.º Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo que deseen ocuparla, pertenecientes al Primer Grupo.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener

entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme al artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de febrero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 8/57

El día 11 de marzo de 1957, a las once horas, se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de esta plaza, para la venta por subasta oral y pública, por pujas a la llana al alza, de mobiliario, vajilla y efectos inútiles; efectos tejidos varios; efectos de cuero; maquinaria diversa.

La clasificación de los lotes, situación de los mismos, precios límites, condiciones técnico legales y cuanta información se precise, será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 14 de febrero de 1957.

Núm. 163

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta las doce horas del día 20 del actual, se admiten proposiciones para la compra de víveres y artículos que son necesarios para las atenciones del próximo mes de marzo, en primera convocatoria y hasta igual hora del día 28 en segunda convocatoria, para los no adjudicados en la primera.

Detalle y pliegos de condiciones, en la Administración del mismo.

Cádiz, 13 de febrero de 1957.

Núm. 165

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA ARAGON NUM. 17

Debiendo adquirir este Cuerpo dos clarinetes, un saxofón alto, un saxo-

fón tenor, un saxofón barítono, una trompa, un bajo, treinta y cinco atriles y treinta y cinco fundas, las casas del ramo que puedan interesarles remitirán ofertas a la Mayoría de este Regimiento dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación.

Las condiciones en la Mayoría del Cuerpo.

Málaga, 13 de febrero de 1957.

Núm. 166

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA CORDOBA NUM. 10

Expediente A-1/57

Subasta de adquisición de Instrumental músico

Autorizado este Regimiento para la adquisición del instrumental de música y banda que a continuación se detalla, los industriales a quienes pueda interesar, pueden formular ofertas en pliego cerrado y lacrado dirigido al Sr. Teniente Coronel Mayor en un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Será adjudicada la subasta al pliego que en su totalidad ofrezca mejores condiciones.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Instrumental que se cita

Un flautín, una flauta, un oboe, un requinto, ocho clarinetes, tres saxofones altos mi bemol, dos saxofones tenores si bemol, dos trompas en fa, tres trompetas en do, cuatro trombones en do, dos fliscornos si bemol, dos bombardinos si bemol, tres bajos en do, un bombo para Banda, una caja viva, un par de platillos turcos, quince cornetas reglamentarias y dos cornetines.

Todo este instrumental en «diapason normal» y con sus estuches, fundas y accesorios correspondientes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, están expuestos en la Mayoría del expresado Cuerpo, a disposición de quienes deseen examinarlos.

Granada, 21 de febrero de 1957.

Núm. 172

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Queda rectificado el anuncio de esta Junta, para la compra de paja por subasta del presente semestre, en el sentido de que los Depósitos y cantidades a adquirir son los siguientes y no las anunciadas.

Ceuta: 400.000 kilogramos.
Alcazarseguer: 30.000 kilogramos.
T'Zelata: 30.000 kilogramos.
Larache: 300.000 kilogramos.
Arcila: 30.000 kilogramos.
Punta Gires: 6.000 kilogramos.
Riffien: 60.000 kilogramos.
Tetuán, 200.000 kilogramos.
Alcazarquivir: 200.000 kilogramos.
T'Zenín: 30.000 kilogramos.

Ceuta, 14 de febrero de 1957.

Núm. 164

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE BILBAO

Se admiten ofertas víveres y artículos para necesidades este Establecimiento, para el mes de marzo próximo, compra diaria, hasta las diez horas del día 26 del actual, en primera convocatoria y misma hora día 27 en segunda convocatoria.

Informes Administración del Hospital.

El importe de este anuncio será a cargo adjudicatario.

Bilbao, 13 de febrero de 1957.

Núm. 167

P. 1—1

LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR DE VALLADOLID

Necesitando adquirir este Centro 700 cajas de madera de chopo para embalajes, con arreglo a las condiciones expuestas en el tablón de anuncios del mismo, se admiten ofertas en forma reglamentaria, hasta las doce horas del día 2 del próximo mes de marzo, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Económica de este Laboratorio (C./ Piñar, núm. 46, La Rubia, Valladolid).

El importe de Este anuncio será a cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 15 de febrero de 1957.

Núm. 168

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente A-9/57

A las diez horas del día 5 de marzo próximo se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la venta por subasta, procedimiento de pujas a la llana al alza, del material inútil existente en el Parque Central de Transmisiones del Ejército, cuyo material a enajenar y precios límite mínimo por lotes son los siguientes:

MATERIAL A ENAJENAR Y PRECIOS LÍMITES MÍNIMOS POR LOTES

Lote núm. 1

40 centrales T. O., de 8 y 9 líneas, 3.800 pesetas.

300 teléfonos de campaña, 20.400 pesetas.

Importe total del lote, 24.200 pesetas.

Lote núm. 2

40 centrales T. O., de 8 y 9 líneas, 3.800 pesetas.

286 teléfonos de campaña, 19.448 pesetas.

Importe total del lote, 23.248 pesetas.

Lote núm. 3

165 centrales T. O., de 5, 8 y 9 líneas semidesguazadas, 9.240 pesetas.

Lote núm. 4

94 centrales T. O., de 12 líneas, algunas en estado de posible utilización, 8.930 pesetas.

300 teléfonos de campaña, 24.000 pesetas.

Importe total del lote, 32.930 pesetas.

Lote núm. 5

350 centrales T. O., 8 y 9 líneas en estado de posibles utilización, 28.000 pesetas.

Lote núm. 6

300 centrales T. O., de 8 y 9 líneas, algunas en estado de posible utilización, 24.000 pesetas.

Los pliegos de bases pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta y el material objeto de esta venta en el citado Parque, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 16 de febrero de 1957.

Núm. 170

P. 1—1

REGIMIENTO DE ZAPADORES DEL CUERPO DE EJERCITO II

Por ser necesario a este Cuerpo adquirir una máquina lavadora electromecánica de 0,5 C. V., con destino al lavadero del Regimiento, los industriales interesados remitirán oferta en pliego cerrado al Sr. Teniente Coronel Mayor del expresado, hasta las once horas del día 1 de marzo; Los pliegos de bases técnicas y económico-administrativas se encuentran expuestos en la oficina de Contabilidad de esta Mayoría.

El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de febrero de 1957.

Núm. 169

P. 1—1

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO DE LA 5.ª REGION MILITAR

Autorizada por Orden comunicada del Ministerio del Ejército de fecha 8 de septiembre de 1954, la venta del solar que resultará de la demolición del Cuartel del Carmen de esta Ciudad de Zaragoza, se hace saber por el presente anuncio que el día 15 de marzo de 1957, a las doce horas y en el local que ocupa la Jefatura de Propiedades Militares de dicha plaza, sita en la Avenida de Calvo Sotelo número 7, se celebrará la citada venta en subasta pública, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se encuentran de mani-

fiesto en la mencionada Jefatura, y que pueden ser examinados por los interesados de diez a trece horas de los días laborables.

Dicho solar ocupa una superficie aproximada de 7.741,39 metros cuadrados (siete mil setecientos cuarenta y un metros cuadrados, con treinta y nueve decímetros cuadrados); y está delimitado por calle del General Sanjurjo, calle del Capitán Portolés, plaza de Nuestra Señora del Carmen, calle de la Vieja Guardia y fincas de doña Margarita Delgado y de Yárza, Vda. de Bas, herederos de doña Asunción Delgado y de Yárza y callejón de paso a la misma.

Para el debido conocimiento de los licitadores, se aclara expresamente que, sobre el mencionado solar y solicitado por esta Junta de Acuartelamiento existe un proyecto de apertura de calle transversal, en prolongación de la Calle Casa-Jiménez, cuya realización modificará la extensión y perímetro de dicho solar, afectando a superficies que habrán de cederse sin compensación alguna, al Exce-lentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, como consecuencia de la apertura de la citada calle y de las nuevas alineaciones, tal y como se reseña en los planos oportunos. El mencionado proyecto ha merecido inicialmente la aprobación de dicho Ayuntamiento en sesión de 8 de noviembre de 1956 y se encuentra pendiente del trámite reglamentario para la aprobación definitiva de la Comisión Central de Urbanismo. La urbanización de dicha calle será por cuenta del adquirente del solar con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Los títulos de propiedad expresivos de que el solar no está sujeto a gravámenes, censos o hipotecas, así como los planos que constituyen los citados terrenos estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura en los días y horas indicados para que puedan ser examinados por los que deseen concurrir a la subasta, entendiéndose que todo licitador que presente proposición, acepta como bastante la titulación y certificado del Registro de la Propiedad. El rematante renuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.475 del Código Civil, a toda acción por evicción y saneamiento.

El tipo de subasta es el de DOCE MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (12.300.000 pesetas), en alza. El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Para tomar parte en la misma es condición indispensable que los licitadores hayan depositado, como garantía la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UNA MIL QUINIENTAS pesetas, en la forma indicada en los pliegos de condiciones.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana entre los titulares de dichas proposiciones; durante quince minutos y si transcurrido este plazo subsistiese la igualdad, se adjudicará por sorteo.

Dentro de un plazo de quince días a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, deberá el adjudicatario abonar el veinte por ciento del remate, como primera entrega a cuenta del total importe de la adjudicación y que servirá para afianzar dicho pago. El resto del precio habrá de ser satisfecho en el momento del otorgamiento de la escritura, que se realizará en el plazo de treinta días a contar de la indicada adjudicación.

Los licitadores que concurren a la subasta harán sus ofertas en pliego cerrado dirigido al señor Presidente del Tribunal de Subasta de los terrenos del demolido Cuartel del Carmen (Jefatura de Propiedades Militares), en papel sellado o reintegrado con póliza y timbre correspondiente y con arreglo al modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, domiciliado en con documento de identidad (o en su representación don, domiciliado

en, con Poder Notarial expedido en, por, enterado del anuncio inserto en el para la subasta de los terrenos del antiguo Cuartel del Carmen, en la plaza de Zaragoza, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales y de las que se indican en el citado anuncio, se comprometo y obliga, con sujeción a las mismas, a adquirir los referidos terrenos por el precio de (en letra, pesetas y céntimos).

Se acompañan los documentos siguientes: (Detalle de los mismos).

Fecha y firma del interesado.

Zaragoza, 15 de febrero de 1957.

Núm. 171

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,35
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,40
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de siete pesetas ejemplar, más una veinticinco pesetas de franqueo, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 3 de septiembre de 1956, D. O. número 213) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 7 de la «Colección Legislativa» del presente año.

Madrid, octubre de 1956.

LA DIRECCION